## Datos del Producto

**Número de Registro:** 25551 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 13/01/2016 **Renovación:** 01/06/2017 **Caducidad:** 30/11/2022

**Nombre Comercial:** ORDAGO SC

## Titular

**ADAMA Agriculture España, S.A.**

C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.

28002 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

## Fabricante

**ADAMA AGAN LTD.**

Northern Industrial Zone, P.O. Box 262

7710201 Ashdod

ISRAEL

## Composición

PENDIMETALINA 40% [SC] P/V

## Envases

- Botella de plástico COEX, HDPE, f-HDPE: envases con rango de capacidad < 5 litros.- Botella de plástico COEX, HDPE, f-HDPE: envases con rango de capacidad de 5 litros a 20 litros. (ancho de boca mayor o igual 45 mm).- Bidón de PE1: envases con rango de capacidad > 20 litros.(en condiciones de trasvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo).

## Usos y Dosis Autorizados

| USO | AGENTE | Dosis | Condic. Especifico |
|---|---|---|---|
| Ajo | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas), y en una sola aplicación por campaña. |
| Alcachofa | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante. |
| Algodonero | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o presiembra en una sola aplicación por campaña. |
| Almendro | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Altramuz | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Incluye altramuces secos y altramuces verdes. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Apio | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante. |
| Avellano | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Batata, boniato | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Berenjena | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-trasplante o post-trasplante (entre líneas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Brécol | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante. |
| Caqui | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Cártamo | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Castaño | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Cebada | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia en una sola aplicación por campaña. |
| Cebolla | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | Cebolla de siembra directa y cebolla de trasplante. Cebolla de siembra directa: Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas), y en una sola aplicación por campaña.Cebolla de trasplante: Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña. |
| Cebolleta | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Cebollino | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Chalote | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Cítricos | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en post-emergencia (pre-prefloración). |
| Col de Bruselas | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Coliflor | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante. |
| Colza | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Fresal | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante o post-trasplante al final de la parada invernal. |
| Frutales de hueso | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en post-emergencia (pre-prefloración). |
| Frutales de pepita | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en post-emergencia (pre-prefloración). |
| Garbanzo | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Incluye garbanzos verdes. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Girasol | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en presiembra. |
| Guisante para grano | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o presiembra en una sola aplicación por campaña. |
| Guisante verde | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Guisantes secos y Guisantes con vaina. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Haba para grano | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Haba verde | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Incluye habas verdes con y sin vaina. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Judía para grano | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o presiembra en una sola aplicación por campaña. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Judía verde | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Leguminosas forrajeras | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Incluye alverja, yeros, veza, haba forrajera, trébol, soja, guisante, altramuz, almorta, esparceta y zulla. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Lenteja | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Incluye lentejas verdes. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Maíz | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas), y en una sola aplicación por campaña. |
| Mijo | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Nogal | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Pacano, nuez de pecán | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Patata | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia en una sola aplicación por campaña. |
| Pimiento | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante. |
| Pinos | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Pistachero | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Puerro | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Repollo | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante. |
| Soja | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en presiembra. |
| Sorgo | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Tabaco | DESHIJADO | 10 cc/l | Pulverización normal dirigida al suelo, al aparecer las primeras flores, en una sola aplicación por campaña. |
| | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante, o post-trasplante entre líneas. |
| Tomate | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 2,5 - 4 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante, o post-trasplante entre líneas. |
| Trigo | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia en una sola aplicación por campaña. |
| Vid | MALAS HIERBAS ANUALES (Obsoleta) | 3 - 5 l/ha | Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña al final del letargo. |

## Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

| USO | P.S. (días) |
|---|---|
| Tabaco | 21 |
| Ajo, Alcachofa, Algodonero, Almendro, Altramuz, Apio, Avellano, Batata, boniato, Berenjena, Brécol, Caqui, Cártamo, Castaño, Cebada, Cebolla, Cebolleta, Cebollino, Chalote, Cítricos, Col de Bruselas, Coliflor, Colza, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Garbanzo, Girasol, Guisante para grano, Guisante verde, Haba para grano, Haba verde, Judía para grano, Judía verde, Leguminosas forrajeras, Lenteja, Maíz, Mijo, Nogal, Pacano, nuez de pecán, Patata, Pimiento, Pinos, Pistachero, Puerro, Repollo, Soja, Sorgo, Tabaco, Tomate, Trigo, Vid | NP |

## Condiciones Generales de Uso

Aplicación del producto mediante pulverización al suelo a baja presión a las dosis especificadas en pre-emergencia o post-emergencia precoz y con un volumen de caldo comprendido entre los 200-600 l/ha. Se recomienda utilizar la dosis más alta en suelos con alto contenido en materia orgánica o arcilla y las dosis más bajas en suelos ligeros. Realizar una sola aplicación por campaña y después de la aplicación, el producto debe ser incorporado al suelo por el riego, lluvia o de forma mecánica.

## Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

## Mitigación de riesgos en la manipulación

**Seguridad del aplicador:**
**Para todos los usos autorizados, en pulverización normal con tractor o manual, durante la mezcla/carga se deberá utilizar guantes de protección química.**
**En todos los usos autorizados (salvo tabaco deshijado) en pulverización manual y normal con tractor, durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo se deberá utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), además de calzado adecuado.**
**En tabaco (deshijado), en pulverización con tractor o manual, durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo se deberá utilizar guantes de protección química.**
**Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.**
**Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento**
**Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.**

**Seguridad del trabajador:**
**No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.**
**No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.**
**SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.**
**SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.**

## Clasificaciones y Etiquetado

| | |
|---|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Toxicidad para la reproducción. Categoría 2. |
| Pictograma | GHS08 (peligro para la salud) |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.<br>EUH 208 -Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica<br>H361d -Se sospecha que daña al feto. |
| Consejos de Prudencia | P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.<br>P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.<br>P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático agudo 1<br>Acuático crónico 1 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.<br>P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 -Recoger el vertido. |

## Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta las masas de agua superficial.

## Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o resíduos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

## Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
Contiene: Pendimetalina y 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.
No autorizado para uso doméstico, jardinería exterior doméstica ni para uso profesional en lugares destinados al público en general en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; frutales de cáscara (almendro, castaño, avellano, nuez del pecán, pino, pistachero y nogal), caqui, puerro, chalote, cebolleta, cebollino, colza, cártamo, coles de bruselas, judías verde, habas verdes (con y sin vaina) y habas para grano, guisantes con vaina y guisantes secos, garbanzos (incluye garbanzos verdes), lentejas (incluye lentejas verdes) y altramuces (incluye altramuces verdes), leguminosas forrajeras (alverja, yeros, veza, haba forrajera, trébol, soja, guisante, altramuz, almorta, esparceta y zulla), boniato, mijo, sorgo y berenjena tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."